

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de febrero de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 20 de diciembre de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Actuación nº 18/1-1 y 18/2-1.*

En contestación a consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 18/1-1 y 18/2-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, que afecta a la finca registral 393 del Tomo 1.397, Libro 193, Folio 153 inscripción 24ª, de Llerena, de fecha 21 de octubre de 2004 presentada ante este Ayuntamiento por Espino-Rafael 2002, S.L. con C.I.F. B06382683 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Armas nº 18 de Llerena, que actúa en su propio nombre y derecho, el Pleno Municipal adoptó acuerdo en su sesión de fecha 25 de enero de 2005 declarando la viabilidad de la misma con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Abierto el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dentro del mismo, se ha presentado por Espino-Rafael 2002, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 119 de la meritada Ley 15/2001, en concreto la alternativa técnica y la alternativa jurídico-económica, que incluye el Convenio Urbanístico, proposición jurídico-económica y garantía del 3%.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la reiterada Ley 15/2001, se abre un periodo de información pública de 20 días para alegaciones a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio, ya sea la que se inserte en el Diario Oficial de Extremadura o la que se realice en un diario de los de mayor tirada de la región.

Llerena, a 20 de diciembre de 2005. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

### *EDICTO de 7 de febrero de 2006 sobre la adjudicación de contrato de concesión administrativa para la gestión integral del servicio de matadero.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de enero de 2006, ha acordado la adjudicación de contrato de concesión administrativa para la gestión integral del servicio de matadero municipal.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, al objeto de formular alegaciones en el plazo de 15 días.

Jaraíz de la Vera, a 7 de febrero de 2006. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

---

### *EDICTO de 8 de febrero de 2006 sobre la aprobación inicial del Programa de Ejecución y el Estudio de Detalle correspondiente a la U.A.-20 de las Normas Subsidiarias.*

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 7 de febrero de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el Programa de Ejecución y el Estudio de Detalle correspondiente a la U.A.-20 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Laguna del Salobar". Lo que se hace público por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Jaraíz de la Vera, a 8 de febrero de 2006. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 19 de enero de 2006 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible